

Dec. núm. 204-22 que designa a Elvis Antonio Alam Lora y Frank Hans Dannenberg Castellanos, embajadores extraordinarios y plenipotenciarios, concurrentes, de la República en Turkmenistán con sede en Turquía y Tayiquistán, con sede en la Federación Rusa. G. O. No. 11065 del 9 de abril de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 204-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Elvis Antonio Alam Lora** queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Turkmenistán, con sede en la República de Turquía.

ARTÍCULO 2. **Frank Hans Dannenberg Castellanos** queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Tayikistán, con sede en la Federación de Rusia.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER